

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE MINERÍA
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (01)

Partida	: 17
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.180.353
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		16.972
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		16.962
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		6.163.351
	01	Libre		6.163.351
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		6.180.353
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.063.106
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.727.313
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		206.178
	01	Al Sector Privado		130.500
	001	Fundación Chile		130.500
	03	A Otras Entidades Públicas		35.292
	006	Formación de Capital Humano Sector Minero	04	35.292
	07	A Organismos Internacionales		40.386
	001	Grupo Internacional de Estudios del Cobre		40.386
25		INTEGROS AL FISCO		10
	01	Impuestos		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		183.726
	03	Vehículos		41.520
	06	Equipos Informáticos		51.900
	07	Programas Informáticos	05	90.306
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos	16
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	125

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE MINERÍA
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (01)

Partida	: 17
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse en cada caso, las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 15 funcionarios.		
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		112.128
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		66.692
		- En el Exterior en Miles de \$		45.842
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		27
		- Miles de \$		410.878
		De las contrataciones que se efectúen con cargo a esta glosa se podrá conferir la calidad de Agente Público hasta 5 cupos.		
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		26
		- Miles de \$		348.020
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		36.100
04		Se podrán transferir recursos al Sector Privado, ejecutarse directamente por el propio Servicio y/o a Organismos e Instituciones del Sector Público, los que no ingresarán a sus presupuestos tratándose de Instituciones incluidas en esta ley.		
05		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		